

**RESOLUCIÓN N.º 837/MJYSGC/14**

Buenos Aires, 10 de noviembre de 2014

**VISTO:**

La Ley 471, el Decreto 684/09 y modificatorios, la Resolución N° 340/MMGC/14, el Expediente Electrónico N° 5845564/DGPLC/14, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 34 de la Ley N° 471 establece que para la selección de los cargos más altos de la Administración Pública se deberá utilizar el procedimiento de Concurso Público Abierto de Antecedentes y Oposición;

Que mediante el Decreto N° 684/09 y sus modificatorios se aprobó el Régimen Gerencial para la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Ministerio requirió al Ministerio de Modernización que convocara a Concurso Público de Antecedentes y Oposición para cubrir el cargo de Subgerente Operativo de Administración de Personal dependiente de la Dirección General Técnica Administrativa y Legal del Ministerio de Justicia y Seguridad del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que el Ministerio de Modernización convocó al respectivo Concurso mediante el dictado de la Resolución N° 340/MMGC/14;

Que el Comité de Selección del citado Concurso estableció la Terna Final a ser considerada, haciendo saber que el Concurso ya se encontraba concluido e informando los datos de los integrantes de la Terna Final resultante;

Que habiendo analizado los antecedentes informados por el citado Comité de Selección, y entrevistado a los integrantes de la Terna Final, se entiende que la persona entre los ternados que reviste mayor idoneidad para cubrir el cargo es el señor Surra, Carlos Horacio, D.N.I N° 14.902.976, C.U.I.L N° 20-14902976-2;

Que resulta necesario dictar el acto administrativo que posibilite la cobertura como titular del cargo gerencial referido.

Por ello, y en uso de facultades que le son propias,

**EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
RESUELVE**

Artículo 1.- Desígnese, a partir del 4 de noviembre de 2014 al señor Carlos Horacio Surra, D.N.I N° 14.902.976, C.U.I.L N° 20-14902976-2, como Subgerente Operativo de Administración de Personal dependiente de la Dirección General Técnica Administrativa y Legal del Ministerio de Justicia y Seguridad del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la partida 2601.0311.W11, reteniendo sin percepción de haberes la partida 2662.0030.A.A.01 de la Dirección General de Fiscalización y Control de la Agencia Gubernamental de Control.

Artículo 2.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, notifíquese al interesado los términos de la presente Resolución, comuníquese a las Direcciones Generales de Relaciones Laborales, de Planeamiento de Carreras, y de Administración y Liquidación de Haberes del Ministerio de Modernización, y remítase a la Dirección General Técnica Administrativa y Legal de este Ministerio para la prosecución del trámite. Cumplido, archívese. **Montenegro**